



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20180120237431**  
Fecha: **11-09-2018**

Bogotá D.C,

Señor (es)  
**ANONIMO**  
Petionario  
Maceo, Antioquia.

Asunto: Respuesta radicado CRA 2018-321-008829-2 del 07 de septiembre de 2018.

Cordial saludo.

Hemos recibido la comunicación con número de radicado del asunto, por medio de la cual denuncia actos de corrupción en la empresa de servicios públicos domiciliarios Aguas de Maceo S.A.S. E.S.P., ubicada en el Municipio de Maceo, Antioquia.

Frente a su petición, le informamos que las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) se encuentran dispuestas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994<sup>1</sup>, las cuales se circunscriben al establecimiento de fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, regular los monopolios y promover la competencia en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Por lo anterior, no es competencia de esta Comisión intermediar, intervenir, investigar o acreditar; motivo de su comunicación. En atención a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que su solicitud ha sido trasladada mediante radicado CRA 2018-321-008829-2, por competencia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, para que sea esa, quien en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes legales proceda de conformidad.

En caso de requerir orientación en materia de regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, le sugerimos comunicarse con la Subdirección de Regulación de la CRA, a los teléfonos 487 38 20 o a la línea gratuita nacional 01 8000 51 75 65.

Cordial saludo,

  
GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Doctora Liliana García Velásquez, Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Carrera 18 84-35, Teléfono: (1) 691 30 05, Fax: (1) 691 31 42, Bogotá, D.C

Elaboró: Laura Galindo. 

<sup>1</sup> "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".